



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 193/2017.

**DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DENUNCIADO: JOSÉ LUIS MAR
SANTIAGO.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ
**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 193/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADO: JOSÉ LUIS MAR
SANTIAGO.

**XALAPA, VERACRUZ, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan los autos del presente expediente, así como con la documentación siguiente:

1.- Certificación de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, emitida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante la cual se hace constar que no se recibió escrito mediante el cual el actor señalara domicilio.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

II. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. Del análisis efectuado, a criterio del Magistrado Ponente, se advierte que el expediente se encuentra debidamente integrado; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción IV del Código Electoral y 158, fracción IV del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena formular el proyecto de resolución

que resuelva el procedimiento especial sancionador que nos ocupa, mismo que deberá ser puesto a consideración del Pleno de este Tribunal para los efectos de resolver lo que en derecho proceda, dentro de los plazos establecidos por la ley.

III. CITA A SESIÓN. De conformidad con los artículos 345, fracción V del Código de la materia y 158, fracción V del Reglamento Interior, se cita a las partes a la sesión pública correspondiente, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández,** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ